



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 448/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de procliamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 93/2010, de fecha 01 de Febrero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Euforia S.A.
- Contrato de Arrendamiento firmado entre la Inmobiliaria y Hotelera Cerro de la Cruz Limitada y don Eduardo Pérez Cotapos.
- Informe N° 67/2009, de fecha 09 de Noviembre de 2009, emitido por el Director de Obras.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 23 de Noviembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **EUFORIA SPA**, al local ubicado en German Riesco N° 49, local 2, Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	EUFORIA SPA.
Rut N°	76.026.156-4.
Rol N°	22.104.
Giro	VENTA DE CALZADO, ACCESORIO E INDUMENTARIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EGC / CTL / JCRF / GMD / JBN / ffd.-